



ORD./AP/Nº : \_\_\_\_\_/

ANT. : Solicitud Nº 96105001

MAT. : Informa solicitud que indica.

Valparaíso, **07 JUL 2000**

DE : **DIRECTOR NACIONAL DE PESCA (S)**

A : **SR. SUBSECRETARIO DE PESCA**

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por:

NOMBRE : VILLARROEL VARGAS, PEDRO VICTOR  
RUT : 06.620.007-8  
COMUNA : ANCUD, X Región

Saluda atentamente a Ud.,



*Rene Maturana Contreras*  
**RENE MATURANA CONTRERAS**  
**DIRECTOR NACIONAL DE PESCA (S)**

*FIC/MJZM/mbv*

**Distribución:**

- Subsecretario de Pesca
- Depto. Administración Pesquera
- Oficina de Partes



6982

INFORME TECNICO N° 14/1996 de ANCUD

## I.- IDENTIFICACION

- 1.- Solicitud N° 96105001 Fecha de Ingreso: 08.01.96.
- 2.- Nombre : PEDRO VICTOR VILLARROEL VARGAS.
- 3.- Localidad : CATRUMAN, COMUNA DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOE, DECIMA REGION DE LOS LAGOS.
- 4.- Concesión Acuicultura  Autorización Acuicultura   
 ALGAS  
 Modificación Especie  Res. SSP : \_\_\_\_\_  
 Dec. o Res. SSM : \_\_\_\_\_

## II. ANTECEDENTES

## 1.- Certificado Autoridad Marítima:

de: A N C U D N°: 47 Fecha: 11.12.1995.

Señala Impedimento:

No  Si ORS:

## 2.- Comentario General sobre las condiciones del lugar solicitado:

El lugar solicitado se encuentra a 40 minutos vía terrestre de la ciudad de Ancud, substrato arenofangoso, sin actividad turística.

3.- Existencia de otros centros de cultivo autorizados o en trámite en el lugar:

CONCESIONES DE ACUICULTURA:

- No hay

EN TRAMITE, CON RESOLUCION DE LA SSP.:

- A.G. de Algueros y Pescadores Artesanales y Cultivadores del Mar de "Catruman". Res. 1221/90, Res. rectificatoria 52/91, Res. Proyecto técnico 878/93, para cultivo de alga del género Gracilaria sp. en un sector de fondo de mar de 205.259 m<sup>2</sup> de superficie, coordenadas en base a carta Shoa N°703, existe una superposición con sector solicitado que equivale al 52% del área solicitada.
- A.G. de Algueros y Pescadores Artesanales y Cultivadores del Mar "Pullihue". Res. 408/91, para cultivo de alga del género Gracilaria sp. en un sector de fondo de río, en un área de 17.500 m<sup>2</sup> con coordenadas en base a carta N° 703 del Shoa, en dirección N.W. a 1.107 m.
- A.G. de Algueros y Pescadores Artesanales y Cultivadores del Mar "Pullihue". Res. 940/90, para cultivo de alga del género Gracilaria sp. en un sector de fondo de mar de 130.245 m<sup>2</sup> con coordenadas en base a carta N°703 del Shoa, en dirección W. a 70 m.

EN TRAMITE:

- Villegas Vargas, Angel G., Solicitud N° 95105016, Informe técnico N°38/95. Para cultivo de alga del género Gracilaria sp. y ostra chilena, en un sector de playa de 45.240 m<sup>2</sup> con coordenadas en base a carta N° 7210 del Shoa, a una distancia de 819 m. del sector solicitado en dirección norte, cabe hacer notar que la solicitud de concesión está ejecutada en base a carta Shoa. N° 7210 y las coordenadas fueron recalculadas en base a carta Shoa. N° 702 ( ver inf.tec. 38/95)

4.- Incompatibilidad con otros centros de cultivo del área :

Existe incompatibilidad, ya que de acuerdo al ploteo de coordenadas, el área solicitada se sobrepone a concesión en trámite de la A.G. de Algueros y Pescadores Artesanales y Cultivadores del Mar de "Catruman". Res. 1221/90, Res. rectificatoria 52/91, Res. Proyecto técnico 878/93, en un 52% del área solicitada

5.- Presencia en el área solicitada , de recursos naturales de interés comercial:

Susceptible de ser explotada comercialmente : SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

Zona de trabajo de pescadores artesanales : SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

Presencia cuantificable : SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

Antecedentes adicionales si procede :

6.- Cumplimiento normativa vigente :

El interesado cumple con el D.S. Nº290/93, modificado por el D.S. Nº604/95, Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura. El área solicitada se encuentra dentro de las A.A.A. satisfaciendo el D.S. Nº371/93. Respecto al D.S. Nº550/92, Reglamento de Limitaciones a las Áreas de Concesiones, la densidad de siembra propuesta satisface los requerimientos del citado decreto.

III. COMENTARIOS FINALES:

Si bien la solicitud presentada cumple con la normativa vigente, su área se sobrepone a concesión en trámite, Res. 1221/90, perteneciente a la A.G. de Algueros y Pescadores Artesanales y Cultivadores del Mar de "Catrumán" Por lo anterior, se considera que la factibilidad de acceder a la petición del interesado, dependerá de lo que se resuelva con la solicitud de concesión antes mencionada.

7005  
52/A1  
Ret.

✓

Vº Bº Director Regional:

*[Handwritten signature]*



Firma :

*[Handwritten signature]*

Nombre Funcionario: MARIO SANHUEZA ACUNA



Lugar y Fecha: ANCUD, 24 DE ABRIL DE 1996.

ASESORIA JURIDICA

a) ACTIVIDAD.

TRANSFORMACION	_____	EXTRACCION	_____
CULTIVO	<u>  X  </u>	INVESTIGACION	_____
OTROS	_____ (especificar)		

b) IDENTIFICACION.

NOMBRE EMPRESA :   PEDRO VICTOR VILLARROEL VARGAS  

REPRESENTANTE LEGAL :   PEDRO VICTOR VILLARROEL VARGAS  

SITUACION GLOBAL : INICIO ACTIVIDAD   X  

AMPLIACION ACTIVIDAD \_\_\_\_\_ (1).

(1) Res. o Decreto que posee vigentes:

RES. Nº \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ ,

RES. Nº \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ ,

**OBS.** : Nombrar sólo los más importantes y que cubre todas las actividades que actualmente realiza.

Si se refiere a ampliaciones sólo corresponde citar los decretos y/o resoluciones que lo autorizan para iniciar actividad pesquera.

c) ANTECEDENTES LEGALES QUE DEBE APORTAR.

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad del solicitante. Si X No     

PERSONAS JURIDICAS:

1. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal. Si      No X

2. Fotocopia autorizada ante notario de una copia fiel del original de :

- Escritura pública de la constitución de la sociedad, como de sus modificaciones. Si      No X

- Escritura pública del mandato del representante legal. Si      No X

- Inscripción de la sociedad en el registro de comercio. Si      No X

3. Fotocopia autorizada ante notario de :

- Extracto de la escritura pública de la constitución de la sociedad publicada en el Diario Oficial. Si      No X

- R.U.T. de la sociedad. Si      No X

4. Original del certificado de vigencia de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio. Si      No X

5. Certificado original emitido por el Conservador de Comercio que indique que el mandato otorgado al actual representante legal se encuentra vigente. Si      No X

- Otros documentos que aporta :

- .....  
PETICION DE CERTIFICADO Y VISACION DE PLANOS
- .....  
CERTIFICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD MARITIMA.
- .....  
PLANOS VISADOS POR LA ARMADA DE CHILE.

ORS: En "Otros documentos" se incluyen cuando corresponda, Contratos de arrendamientos, autorizaciones de otros servicios públicos y/o Armada de Chile, y cualquiera que configura una acción en el ámbito económico, técnico y/o legal.

d) COMENTARIO. :

Si bien la solicitud presentada cumple con la normativa vigente, su área se sobrepone a concesión en trámite, Res. 1221/90, perteneciente a la A.G. de Alquileros y Pescadores Artesanales y Cultivadores del Mar de "Catrumán" Por lo anterior, se considera que la factibilidad de acceder a la petición del interesado, dependerá de lo que se resuelva con la solicitud de concesión antes mencionada.

FIRMA

.....  
*[Handwritten signature]*

FUNCIONARIO

.....  
MARIO SANHUEZA ACUÑA.

FECHA Y LUGAR

.....  
ANCUD, 24 DE ABRIL DE 1996.



.....  
*[Handwritten signature]*  
VºBº DIRECTOR REGIONAL DE PESCA  
DECIMA REGION

COMPLEMENTO INFORME TECNICO DE SOLICITUD Nº 96105001

1.- IDENTIFICACION DEL TITULAR Y DE LA SOLICITUD:

Nombre del solicitante: PEDRO VICTOR VILLARROEL VARGAS  
R.U.T: 6.620.007-8  
Localidad: Estero Quetalmahue, Est. Guilingo  
Comuna de Ancud, Chiloé  
Región: Décima Región

2.- ANTECEDENTES TECNICOS:

2.1 Cumple con el D.S. Nº427/89 (distancia, profundidad, corriente, caudales, otros).

SI: NO:

Comentarios:

2.2 Cumple con Areas autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura.

SI: X NO:

Comentarios:

2.3 Sobreposición total o parcial con otra Concesión de Acuicultura o marítima otorgada o en trámite.

SI: NO: X

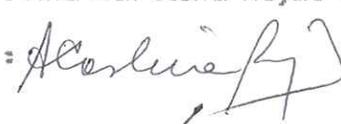
Comentarios:

3.- OTROS ANTECEDENTES:

4.- COMENTARIOS FINALES Y SUGERENCIAS:

La presente solicitud cumple con la normativa vigente, Por tanto, de acuerdo a lo informado precedentemente, es factible acceder a la petición del interesado en relación a instalar un centro de cultivo en un sector del Estero de Guilingo, sector de Catrumán.

5.- IDENTIFICACION DEL INFORME TECNICO REGIONAL:

5.1 Oficina Emisora de Sernapesca : Ancud, I. F. R. 07/2000  
5.2 Fecha : 17 de Abril de 2000.  
5.3 Analista Regional de Sernapesca : Ana Carolina Rojas Bravo.  
5.4 Firma Analista :   
5.5 VºBº Director Regional Sernapesca: 